

2221

DECRETO Nº

TEMUCO,

17 AGO 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> LUIS IGNACIO RIVAS VALENZUELA ✓		<b>Rut :</b> ✓	
<p><b>Funciones específicas:</b> Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Santa Rosa, en el marco de la <b>CONTINGENCIA COVID- 19</b>, en su calidad de <b>Kinesiólogo</b>, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios definidos.</li> <li>• Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).</li> <li>• Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer Covid 19.</li> <li>• Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes Covid 19 positivos.</li> <li>• Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por Covid 19.</li> </ul>			
<b>Monto Total</b>	\$1.073.685.- ✓		
<b>Período desde</b>	01.08.2021 ✓	<b>Hasta</b>	31.08.2021 ✓
<b>Imputación</b>	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	<ul style="list-style-type: none"> <li>• TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO</li> <li>• Contingencia COVID 19</li> <li>• CESFAM Santa Rosa</li> </ul>	
<b>Centro de Costo</b>	32.69.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/ MDM/MRS/spp

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Ref 7590 102.08.21